



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Superior

Acuerdo () de
009

04-JUL-97

Por el cual se autoriza el funcionamiento de un programa académico

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo número 055/94 emanado del C. Superior, se impartió aprobación al programa académico Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario.

Que la Fac. de Educación, siguiendo el conducto regular, ha solicitado autorización para ofrecer este programa al Municipio de Quinchía

Que para el efecto se suscribirá convenio entre la U.T.P. y el municipio de Quinchía

Que en la sesión celebrada el día 10 de junio se impartió la aprobación solicitada.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que consigne la voluntad del Organismo,


ACUERDA:


ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la U.T.P. para ofrecer el programa **Etnoeducación y Desarrollo Comunitario** en el Municipio de Quinchía.

ARTICULO SEGUNDO El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy:


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario